**BASES LEGALES DEL CONCURSO [CERTAMEN MIRADAS QUE PERDURAN]**

**ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL CONCURSO**

**Primera**.- Bayer Hispania, S.L. Unipersonal, con domicilio en Avenida Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona) y C.I.F. B-08193013 (en adelante, “**BAYER**”), llevará a cabo un certamen de fotografía y cortos llamado “Miradas que perduran” (el **“CONCURSO”**), entre aquellas personas físicas que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases.

**Segunda.-** Los usuarios podrán participar tantas veces deseen y repetir su participación desde el día 20 de enero de 2025 hasta el día 4 de abril de 2025.

El concurso es accesible por Internet a través de la web www.miradasqueperduran.com

La participación en el concurso es gratuita, y sin obligación de compra.

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**Tercera.-** En este concurso podrá participar toda persona física mayor de edad, que en las fechas arriba indicadas (i) disponga de acceso a Internet; (ii) resida en España.

Quedan excluidos de la participación los empleados (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos) de BAYER o de las empresas que le presten servicios en relación con este concurso, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.

Asimismo, quedan excluidos de la participación en el presente concurso los distribuidores y puntos de venta de productos BAYER.

**MECÁNICA DEL CONCURSO**

**Cuarta**.- Será necesario completar las siguientes acciones para participar en el concurso:

* Envía tu cortometraje de ficción, animación o documental vía online (enlace Youtube o Vimeo) con una duración máxima de 30 minutos.
* Las fotografías no deben pesar más de 3 Mb en formato jpg. El tamaño será de al menos 1.600 píxeles de ancho. El formato de archivo será JPEG de calidad (10).
* SÉ CREATIVO, SORPRÉNDENOS.
* Los cortometrajes y fotografías se podrán colgar en la web desde el XX de abril de 2025 hasta el XXXx.
* No deberá focalizarse en ningún producto en particular o hacer referencia a ninguna prescripción específica de producto, ni promover tratamientos concretos o emplear la imagen de algún fármaco comercial (nombre, logotipo, caja, etc.).

**SELECCIÓN DEL GANADOR**

**Quinta**.- El jurado se compondrá de tres personas vinculadas a la fotografía y el cine, más un representante de la Mácula Retina y otro de la Sociedad Española de Retina y Vítreo. Este jurado será responsable de seleccionar el mejor cortometraje y la mejor fotografía del concurso.

La selección de la obra más votada se llevará a cabo mediante votaciones del público a través de nuestra página web [www.miradasqueperduran.com](http://www.miradasqueperduran.com). Sólo se contabilizarán los votos de emails validados. Cualquier conducta sospechosa como uso de servicio de emails temporales, patrones de email extraños, emails sospechosos o bien muchos votos desde la misma dirección IP, implicará la automática descalificación.

**PREMIO**

**Sexta**.- Los premios consistirán en lo que se detalla a continuación

* un (1) premio a un (1) ganador en la categoría “Mejor cortometraje” valorado en 1000€ en metálico.
* un (1) premio a un (1) ganador en la categoría “Mejor fotografía” valorado en 1000€ en metálico.
* un (1) premio a un (1) ganador en la categoría “Obra más votada” valorado en 500€ en metálico.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión de terceros. El premio es nominativo, no transferible; es válido para el usuario que haya resultado ganador y cumpla todos los requisitos contenidos en las presentes Bases.

SI eres PROFESIONAL SANITARIO, y lo deseas, podrás competir por el mejor cortometraje y fotografía entre tus colegas, y si resultas ganador, siempre de acuerdo al código que marca la USD (Unidad de supervisión deontológica), los premios consistirán en lo que se detalla a continuación:

* un (1) premio a un (1) ganador en la categoría “Mejor cortometraje” valorado una inscripción para un congreso sanitario de carácter nacional con un valor máximo de 500€
* un (1) premio a un (1) ganador en la categoría “Mejor fotografía” valorado una inscripción para un congreso sanitario de carácter nacional con un valor máximo de 500€
* un (1) premio a un (1) ganador en la categoría “Obra más votada” valorado en un libro de carácter científico-sanitario con un valor máximo de 60€ (IVA incluido)

 En el supuesto de que el ganador/a y/o los suplentes no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio quedará desierto.

**Séptima**.- Los participantes en el concurso consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros para su publicación a través de los medios que BAYER estime más convenientes, incluidos medios de comunicación (radio, televisión, etc.).

**RESERVAS Y LIMITACIONES**

**Octava.-** Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente concurso a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.  
BAYER queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o trascripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. BAYER podrá solicitar a los premiados su identificación mediante fotocopia de DNI, u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**Novena**.- La participación en el concurso implica, por sí misma, la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases. Prevalecerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del concurso o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

**DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Décima**.- De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, los participantes en el concurso organizado por BAYER se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos serán incorporados a un fichero propiedad de BAYER HISPANIA, S.L. con la finalidad de gestionar correctamente la participación en el concurso.

Los datos personales facilitados son obligatorios para poder participar en el concurso y para una correcta gestión del mismo.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas.

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos proporcionados se conservarán mientras sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de su participación en el concurso.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, además del derecho a la portabilidad de los datos. De igual modo, tiene el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L. Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona, o mediante e-mail dirigido a oficinaprotecciondatos@bayer.com.

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si lo estima oportuno.

**DERECHOS DE IMAGEN**

 Los Participantes o, en su caso, representantes que proporcionen sus datos, autorizan a BAYER a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional (incluidas redes sociales) relacionada con el CONCURSO en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La autorización sobre dichos derechos permanecerá vigente durante un (1) año. Los Participantes eximen a BAYER y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

**Décimo Primera**.- BAYER se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas o cambiar las presentes bases de manera unilateral, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

**LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

**Décimo Segunda**.- Las presentes Bases Legales se interpretarán conforme a la legislación sustantiva española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, BAYER como los participantes de este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad del domicilio del participante.

**FISCALIDAD**

**Décimo Tercera**.- Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al ganador(es) dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.